

**CONCURSO DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO 2019
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACION EN MEDICINA
FM-UNSA
NORMAS COMPLEMENTARIAS**

Convocatoria pública (aviso en diario)	14 de abril del 2019
Pago por Registro en SIGESIN, en cuenta bancaria de CONAREME	15 de abril – 17 de mayo (18:00hs)
Registro de datos en web de CONAREME	16 de abril – 20 de mayo (23:59hs)
Venta de Prospecto	A partir del 15 de abril del 2019
Inscripciones: Recepción de documentos (lunes a viernes de 09 a 15:30 hs)	A – D: 22 al 29 de abril E – Ñ: 30 abril al 08 de mayo O – Z: 09 al 17 de mayo Extemporáneos: 20 y 21 de mayo Cierre de inscripciones a las 12:00hs del 21 de mayo
Publicación de Calificación de postulantes y expedientes observados	22 de mayo del 2019
Presentación de reclamos	23 y 24 de mayo del 2019 (Hasta las 12:00hs del 24 de mayo)
Publicación de lista final de postulantes aptos	28 de Mayo del 2019
Examen de Admisión, Sede Macrosur: Univ. Católica Santa María	02 de junio del 2019 (10:00–15:00h) Ingreso de 08:00 a 09:30hs
Publicación de resultados: residentadomedico@unsa.edu.pe	Hasta el 03 de junio del 2019
Adjudicación de vacantes por modalidad y especialidades: Parainfo “Eleazar Guzmán Barrón” Facultad de Medicina	04 de junio del 2019 (12:00 m)
Fecha máxima de Renuncias	10 de junio del 2019 (Hasta las 12:00hs)
Entrega de credenciales	11 de junio del 2019
Adjudicación complementaria nacional	14 de junio del 2019
Matrículas: Secretaría Académica de la Facultad de Medicina, de 10:00 a 13:00 horas.	A-M: 17 de junio del 2019 N-Z: 18 de junio del 2019
Inicio del Residentado Médico 2019	01 julio 2019

Requisitos e impedimentos para postular

- a) Para la inscripción el postulante deberá cumplir todos los requisitos establecidos en la Ley N°30453, su reglamento aprobado por D.S.N°007-2017-SA, y las Disposiciones Complementarias del Comité Nacional de Residentado Médico – CONAREME (*Aprobadas en Asamblea General de CONAREME del 01.02.19 y modificadas en Asamblea general extraordinaria virtual del 11.02.19*) y aquellas establecidas por las instituciones prestadoras, que figuran en la página web de CONAREME: www.conareme.org.pe.
- b) La inscripción del postulante la podrá hacer otra persona con Carta Poder y previa identificación (D.N.I.), la cual deberá estar debidamente legalizada ante notario público, compartiendo la misma responsabilidad el otorgante y el apoderado, para todos los efectos legales.
- c) Los médicos postulantes a la especialidad de Neonatología que hubiesen culminado la especialidad de Pediatría antes del año 2019 necesariamente tendrán que presentar el título de especialidad de Pediatría.
- d) Los médicos residentes de la modalidad de postulación Libre, que hayan culminado sus estudios de especialidad en el marco del SINAREME, deberán acreditar el ejercicio profesional de tres (3) años en la especialidad de egreso, para acceder a postular a otra especialidad; salvo en el caso de acreditar la realización del servicio civil especializado, según D.S. N°007-2017-SA.
- e) Las inscripciones se realizarán del 22 de abril del 2019 hasta el 17 de mayo del 2019, según cronograma, la inscripción de extemporáneos se realizará el 20 y 21 de mayo del 2019, se cierra a las 12:00hs del 21 de mayo del 2019. No se aceptará inscripciones fuera del cierre.
- f) Para la inscripción extemporánea, se abonará un recargo del 10%.
- g) Para la inscripción los postulantes entregarán la Ficha de Inscripción debidamente llenada y suscrita por el postulante o apoderado.
- h) **En la inscripción no se recibirán expedientes incompletos, ni se validarán documentos adicionales.**

Documentación

Se presentarán debidamente foliados, solamente los documentos a bajo señalados en el siguiente orden:

1. Ficha de control documentario.
2. Solicitud de Postulación, especificando la Especialidad y Modalidad de postulación (*usar formato*).
3. Constancia de Registro de Datos del Postulante en la página web de CONAREME, firmada por el postulante e impresa en hoja A4.
4. Fotocopia Legalizada del DNI en hoja A4 (actualizada), en una sola cara anverso y reverso.
5. Constancia de habilidad profesional vigente, expedida por el Colegio Médico del Perú.
6. Copia del Título de Médico Cirujano autenticada por la Secretaría General de la Universidad de origen, registrado en SUNEDU o constancia de trámite en la SUNEDU.
Los médicos titulados en el extranjero deberán presentar fotocopia legalizada por notario público del Título de Médico, certificado en el país por la Asamblea Nacional de Rectores o SUNEDU, revalidado por una Universidad autorizada. Estar inscrito y hábil en el Colegio Médico del Perú.
Los postulantes a la subespecialidad de Neonatología presentarán copia del Título de Especialista en Pediatría (egresados antes del 2019).
7. Original y copia de los Certificados médicos de Salud Física (*suscrito por "Médico-cirujano"*) y Salud Mental (*suscrito por "Psiquiatra"*), expedidos por establecimiento público del sector salud, en los que se acredite que el postulante "Goza de Buena Salud Física y Mental". Estos documentos deberán tener una antigüedad no mayor de 3 meses, a la fecha de presentación.
Sobre aquellos médicos cirujanos postulantes, que han renunciado a vacantes adjudicadas en Concursos Nacional de otros años, y han sido calificadas por la Universidad como renunciadas justificadas, al haber acreditado enfermedad o incapacidad física, y que postulen al presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019, deberán presentar Informe Médico expedido por Hospital Nacional, de haber superado la enfermedad e incapacidad física que limite la formación especializada, de no hacerlo no podrán postular al Concurso Nacional.
8. Original de la Resolución de término de SECIGRA o SERUMS o copia fedateada por la Dirección Regional de Salud o institución que otorgo la resolución, según lo establecido en el numeral tercero del artículo 16° de la Ley N° 30453.

9. Documento original emitido por la Universidad que acredite que el postulante pertenece al quinto superior en pre grado de Medicina Humana, que incluya la calificación del internado.
10. Documento original emitido por la Universidad que consigne el promedio de notas obtenido por el postulante en el pre grado que incluya la calificación del internado (*D.S. N° 007-2017-SA, Art.32*).
11. Constancia original de la Nota del ENAM del postulante, emitido por ASPEFAM, documento solo exigible a los graduados como Médico Cirujano a partir del año 2009.
12. Constancia de trabajo original o copia fedateada adjuntando contrato de trabajo y/o nombramiento. Se bonifica de acuerdo a lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de la Ley, aprobado con Decreto Supremo N°007-2017-SA. Para aquellos médicos cirujanos que realizaron el servicio antes de la dación del Decreto Supremo N°007-2008-SA, se bonificará complementariamente de acuerdo a lo establecido en la R.M.N°307-2010/MINSA.
13. Constancia de trabajo original o copia fedateada como médico cirujano, en el caso de tener dos o más años en el primer nivel de atención de un establecimiento de salud del **sector público**, emitida por la autoridad correspondiente, descargar listado y presentar copia impresa simple del establecimiento de salud de trabajo.
<http://www.conareme.org.pe/web/Documentos/Admision2019/EESS.xlsx>
14. **El Postulante a Plaza por modalidad Cautiva-Regiones de Salud, adjuntará:**
 - Anexo N°3B de las Disposiciones Complementarias al Concurso de Admisión 2019 de CONAREME, debidamente llenado y suscrito
 - Copia fedateada por la institución que emite la Resolución de Nombramiento.
15. **El postulante a Plaza por modalidad Cautiva EsSalud (comprendidos en el D.L. 276 y/o 728) adjuntará:**
 - El Anexo N° 5 de las Disposiciones Complementarias al Concurso de Admisión 2019 de CONAREME, debidamente llenado y suscrito.
 - Copia fedateada por la institución que emite la Resolución de Nombramiento o Contrato a Plazo Indeterminado en el cargo de médico en su sede laboral.
16. **El postulante a Plaza por modalidad Cautiva Privada, adjuntará:**
 - El Anexo N° 6 debidamente documentado, según el caso, de acuerdo a las Disposiciones Complementarias al Concurso de Admisión 2019 de CONAREME, debidamente llenado y suscrito.
 - Copia fedateada por la institución que emite el contrato correspondiente visado por el Ministerio de Trabajo.
17. Declaración Jurada Notarial según formato, Anexo N° 8 de las Disposiciones Complementarias al Concurso de Admisión 2019 de CONAREME.
18. Copia voucher de depósito a la cuenta bancaria de CONAREME por la cantidad de *S/. 336 (Trescientos treinta y seis y 00/100 soles)*, cuenta recaudadora de Scotiabank EXUN2019.
19. Voucher original y copia de depósito por Prospecto y Documentación Adicional: *S/. 60.00 (Sesenta y 00/100 soles)* en la Cta. Cte. de la UNSA N°00-101-202992 Banco de la Nación o Banco Crédito – UNSA Cta. Cte. N°215-1588792-0-19, canjear caja UNSA.
20. Voucher original y copia de depósito por Derecho de Inscripción: *S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 soles)* en la Cta. Cte. de la UNSA N°00-101-202992 Banco de la Nación o Banco Crédito – UNSA Cta. Cte. N°215-1588792-0-19, canjear caja UNSA.
21. Voucher original y copia de depósito por Derecho de Examen Sede Macro Sur-UCSM *S/. 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles)* en la Cta. Cte. de la UNSA N°00-101-202992 Banco de la Nación o Banco Crédito – UNSA Cta. Cte. N°215-1588792-0-19
22. Tres fotografías recientes de frente a color, fondo blanco, tamaño carnet (varones terno-corbata y damas terno - *consignar el nombre del postulante en la parte posterior de cada fotografía*).

INFORMACIÓN GENERAL:

1. No podrán ser miembros del Jurado, ni controladores del examen, aquellos profesionales que participaron en academias de preparación o que tuvieran parentesco directo con algún postulante.
2. Por Resolución de Consejo Universitario N° 0129-2018, los médicos residentes abonarán mensualmente a la universidad una tasa educativa de *S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles)*.
3. Los Médicos residentes deberán obtener nota aprobatoria promediando la ficha de **Evaluación Mensual, Evaluaciones Escritas establecidas en el MOF-USEM y Cursos de Especialidad** en porcentajes

establecidos en el Reglamento de evaluación y tal como consta en los planes de estudios consignados en el silabus de cada especialidad, así como documentar el debido cumplimiento de los Estándares de Formación en la **Carpeta de Registro de Actividades del Médico Residente**, como requisitos para la promoción al año inmediato superior y para egresar.

4. La duración del Programa de Residentado Médico es de tres años salvo el caso de las Especialidades de **Cirugía Oncológica y Medicina Oncológica** duración cuatro años, especialidades de **Neurocirugía y Cirugía de Tórax y Cardiovascular** cinco años y la Sub-especialidad de Neonatología dos años.

La Actividad Docente-Asistencial del Residentado Médico de la UNSA se iniciará el lunes **01 de Julio de 2019** en todas las Sedes Docentes, en conformidad al Cronograma del Concurso de Admisión 2019 aprobado por CONAREME.

1. DOCUMENTOS, PAGOS Y CRONOGRAMA DE MATRICULAS AL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO, INGRESANTES 2019:

a) DOCUMENTOS:

- Un (01) file porte oficio s/f.
- Ficha de Matrícula debidamente llenada expedida por la Oficina de Registro y Archivo (O.R.A.) en original y Copia.
- Tres (03) fotografías recientes tamaño pasaporte a color (varones terno-corbata y damas terno).
- Fotocopia simple D.N.I. en hoja A4 (actualizada) en una sola cara anverso y reverso, presentación del documento original para la verificación respectiva.
- Fotocopia simple de la Credencial de Ingreso.
- Certificado de vacunación de Hepatitis A, B y Rubéola (*sexo femenino*) en fotocopia ó constancia de haber recibido la primera dosis.
- Certificado Médico anual de control de Tuberculosis (*Adjuntando despistaje de TBC*).
- copia de los Certificados médicos de Salud Física y Evaluación de Salud Mental.
- Certificado de lectura y comprensión del idioma inglés nivel básico, mediante certificado original reconocido por la Universidad.

b) PAGOS y CRONOGRAMA

- Derechos de Matrícula Primer año S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles) en la Cta. Cte. de la UNSA N°00-101-202992 Banco de la Nación y/o Banco Crédito – UNSA Cta. Cte. N°215-1588792-0-19 y canjear en caja de la UNSA.
 - La fechas de matrículas para los alumnos ingresantes 2019 será letras A – M días 17, N – Z día 18, fecha límite 28 de junio del 2019, en horas de funcionamiento de la Oficina de Secretaría Académica de la Facultad de Medicina en el horario de 10:00 a 13:00 horas.
2. Los expedientes de los postulantes que no obtuvieron vacante serán devueltos personalmente o con poder notarial a partir del 02 julio al 29 de agosto del 2019. **Vencido ese plazo los documentos serán incinerados, sin lugar a reclamo.**

CUADRO DE OFERTA DE PLAZAS 2019 FM-UNSA POR ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD

MODALIDAD DE POSTULACIÓN: L=Libre, C=Cautiva y CP=Cautiva Privada

ESPECIALIDADES	Hospital Regional Honorio Delgado		Hospital III Goyeneche		IREN-SUR	GERESA		H. N.		Instituto Medicina Legal Arequipa	Clínica San Juan de Dios Arequipa	
	MINSa		MINSa			MINSa	C.S."JL.G" Hunter	C.S."MCD" Zamácola	"CASE" EsSalud		L	L
	L	C	L	C	L		L	L	L	C		
Adolescentología	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Anatomía Patológica	1	--	1	--	--	--	--	1	--	--	--	--
Anestesiología	4	--	1	2	1	--	--	1	1	--	--	--
Cardiología	1	1	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--
Cirugía de Tórax y Cardiovascular	--	--	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--
Cirugía General	4	--	2	--	--	--	--	1	--	--	--	--
Cirugía Oncológica	--	--	2	--	1	--	--	--	--	--	--	--
Dermatología	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Endocrinología	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Gastroenterología	1	--	--	1	--	--	--	--	1	--	--	--
Geriatría	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Ginecología y Obstetricia	6	--	3	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Hematología	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Medicina de Emergencias y Desastres	1	1	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--
Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Medicina Familiar y Comunitaria *	--	--	--	--	--	2	2	--	--	--	--	--
Medicina Intensiva	2	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--
Medicina Interna	6	--	3	--	--	--	--	1	--	--	--	--
Medicina Legal *	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1	--	--
Medicina Oncológica	--	--	1	--	1	--	--	1	--	--	--	--
Nefrología	2	--	--	--	--	--	--	1	1	--	--	--
Neumología	1	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Neurocirugía	2	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Neurología	1	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--
Oftalmología	1	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--
Ortopedia y Traumatología	2	--	1	--	--	--	--	--	1	--	--	1
Otorrinolaringología	1	--	1	--	--	--	--	--	1	--	--	--
Patología Clínica	2	--	1	--	--	--	--	1	--	--	--	--
Pediatría	5	2	3	1	--	--	--	--	--	--	1	--
Psiquiatría	1	1	1	--	--	--	--	1	--	--	--	--
Radiología	1	1	1	--	--	--	--	--	2	--	--	--
Radioterapia *	--	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Reumatología	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Urología	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SUB-ESPECIALIDAD												
Neonatología*	2	2	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL	53	10	23	5	3	2	2	12	9	1	1	1

*De Acuerdo al Artículo 2 numeral 2.1 de las Disposiciones Complementarias aprobada en la Asamblea General de CONAREME del 01.02.19 y modificada en Asamblea General Extraordinaria Virtual del 11.02.19, las especialidades de **Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Legal, Radioterapia y Neonatología** (subespecialidad), sólo lo harán a través de un Proceso electrónico, conducido por el Jurado de Admisión del CONAREME.